

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 210

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

P.E.P. NOTA Nº 079/22 ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL Nº 1147/22 POR EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN REGISTRADO BAJO Nº 22.276, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego A.G. I.A.S.		
Poder Legislativo		
Presidencia		
REGISTRO N°	16 MAYO 2022	13:38
567		
FIRMA		folios

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
SENORA PRESIDENTE:

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEROICA DE MALVINAS"

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
19 MAY 2022	
MESA DE ENTRADA	REFOLIO
N° 210	Hs. 15
FIRMA: [Firma]	

NOTA N° 79

GOB.

USHUAIA, 13 MAY 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1147/22, por el cual se ratifica el Convenio de Colaboración registrado bajo el N° 22276, celebrado con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

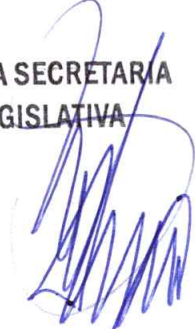
AGREGADO:

Lo indicado en el texto.-


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dna. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

16 MAY 2022



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

1147/22

USHUAIA, 11 MAY 2022

VISTO el expediente MPA- E- 66099-2021 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la suscripción del Convenio Específico para el proyecto de Electrificación Rural para Emprendimientos Productivos RP n°23 - Tolhuin, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representado por su titular, el señor Ministro, Doctor Don Julián Andrés DOMÍNGUEZ, por una parte y, por la otra parte, la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por el Señor Gobernador, Profesor Don Gustavo Adrián MELELLA.

Que el mencionado Convenio establece que MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA de la Nación asignará a la PROVINCIA en carácter de aporte no reembolsable, una parte de los recursos del Préstamo BID N° 3.806/OC-AR, que asciende hasta la suma en pesos equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (USD 1.033.431,77), para el desarrollo del Proyecto.

Que el proyecto presentado por el Ministerio de Producción y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego a través de la Secretaria de Desarrollo Productivo y PyME tiene por finalidad contribuir al desarrollo socio-productivo del área rural de Tolhuin a través del mejoramiento de la infraestructura existente, bajo un esquema de sustentabilidad económica, ambiental y social, dotando de Energía eléctrica por red a las zonas rurales del área de Proyecto, incrementando la productividad de los sistemas productivos y fomentando la incorporación de nuevas tecnologías.

Que el mencionado convenio ha sido suscripto el día 10 de marzo de 2022, y registrado bajo el N° 22276, siendo necesario proceder a su ratificación y posterior remisión a la legislatura provincial en virtud de lo previsto en los artículos 105, inciso 7) y artículo 135, inciso 1) de la constitución provincial.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico del Ministerio de Producción y Ambiente, así como también la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en

...///2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...2

virtud de lo establecido por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 22276, celebrado el día 10 de marzo de 2022, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor Gobernador, Profesor Don Gustavo Adrián MELELLA y el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA de la Nación, representado por su titular Señor Ministro, Doctor Don Julián Andrés DOMÍNGUEZ, cuya copia autenticada forma parte del presente como Anexo I. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copias del presente la Legislatura Provincial en virtud de lo previsto en los artículos 105, inciso 7) y artículo 135, inciso 1) de la constitución provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

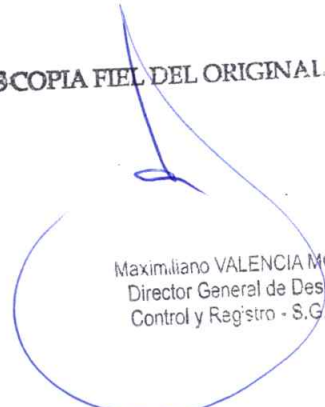
DECRETO N° 1147/22.




Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

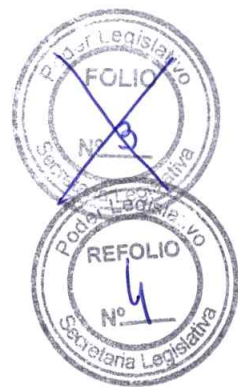

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.


Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 22276
FECHA 14 MAR 2022



"Las Malvinas son argentinas"

EX 2022-08306068-APN-DGDA-DIC-47
CONVENIO Nº 12/2022

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES
CONVENIO ESPECÍFICO PROYECTO ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA
EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS RP Nº23 – TOLHUIN – PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

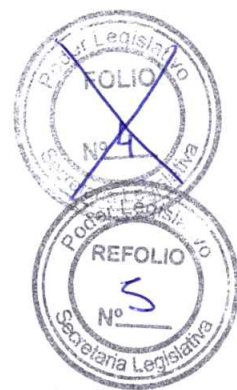
Entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, representado en este acto por su señor Ministro, Doctor Don Julián Andrés DOMÍNGUEZ, en virtud de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto Nº 438/92) y sus modificaciones, con domicilio en la Avenida Paseo Colón Nº 982, Piso 1º de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, denominado en adelante el "MINISTERIO", por una parte y, por la otra parte, el Gobierno de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en adelante denominado la "PROVINCIA", representado por su Señor Gobernador, Profesor Don Gustavo Adrián MELELLA, con domicilio en la calle San Martín Nº 450 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en conjunto aludidos como las "PARTES", con el objeto de ejecutar el "Proyecto Electrificación Rural para Emprendimientos Productivos RP Nº 23 - Tolhuin", en el marco del PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES (PROSAP IV) financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo BID Nº 3.806/OC-AR, suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), aprobado por el Decreto Nº 235 de fecha 6 de abril de 2017, en adelante "Préstamo BID Nº

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 22.276
FECHA 14 MAR 2022

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.T.C. y R. - S.G.L. y T.



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

3.806/OC-AR", se acuerda celebrar el presente Convenio Específico, con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El MINISTERIO asignará a la PROVINCIA en carácter de aporte no reembolsable, una parte de los recursos del Préstamo BID N° 3.806/OC-AR, que asciende hasta la suma en pesos equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (USD 1.033.431,77).

SEGUNDA: La asignación a que se refiere la Cláusula Primera, será aplicada a la ejecución del Proyecto "Electrificación Rural para Emprendimientos Productivos RP N° 23 - Tolhuin", en adelante denominado el "PROYECTO", conforme a los Apéndices A: "Aspectos Técnicos", B: "Costos del Proyecto" y C: "Recuperación de los Costos de Inversión" que forman parte integrante del presente Convenio, el Contrato de Préstamo BID N° 3.806/OC-AR y el Reglamento Operativo del Programa.

TERCERA: La PROVINCIA deberá abrir UNA (1) cuenta en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA o en el Banco que designe a tales efectos. Dicha cuenta será denominada "PROSAP- APOORTE BID N° 3806/OC-AR ", sobre la que se librarán los pagos a efectuar con los recursos provenientes del Préstamo BID N° 3.806/OC-AR, correspondiente a las operaciones del PROYECTO.

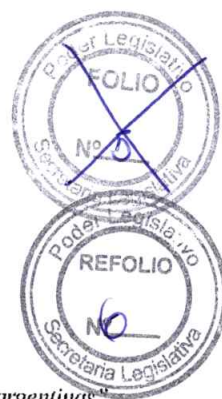
CUARTA: La PROVINCIA deberá disponer de todas las sumas necesarias para el pago de las cargas impositivas y demás gastos adicionales que recaigan sobre el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F. ~
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 22276
FECHA 14 MAR 2022

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - G.G.L. y T.



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

PROYECTO, y no resulten elegibles, como así también cualquier costo que supere el monto máximo establecido en la Cláusula Primera.

QUINTA: El PROYECTO será ejecutado por la PROVINCIA a través del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE, que se constituirá como Entidad de Enlace Provincial (EEP) y Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) y será responsable del contacto con el MINISTERIO a través de la DIPROSE.

Por su parte el MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, como nexo del ejecutivo provincial con la Dirección Provincial de Energía (DPE), será el responsable de la ejecución de la obra comprendida en el PROYECTO.

SEXTA: la PROVINCIA se obliga a:

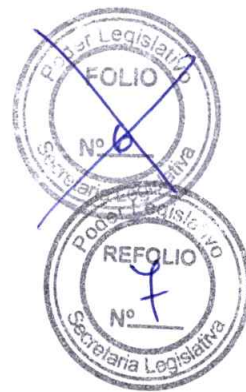
- Ejecutar el PROYECTO de acuerdo con las disposiciones del Contrato de Préstamo BID N° 3.806/OC-AR y el ROP y sus anexos.
- Cumplir y a hacer cumplir, en cuanto de ella dependa, la legislación vigente tanto nacional como provincial, y las recomendaciones del BID en materia de impacto ambiental y social de medidas de mitigación de impactos ambientales y sociales negativos. En caso de contradicciones prevalecerá el siguiente orden: a) las recomendaciones del BID, b) la legislación nacional y c) la legislación provincial.
- Ejecutar las actividades del proyecto de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo del PROSAP, y el Manual Ambiental y Social de DIPROSE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 22276
FECHA 14 MAR 2022

Marcos S. ANIBALDI
Director del Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

- Elevar al MINISTERIO a través de la DIPROSE los informes semestrales y finales del PROYECTO.
- Subir al Sistema Integrado e Integral de Gestión (SIIG) la información y documentación requerida por el MINISTERIO o el organismo financiador a través de la DIPROSE.
- Resguardar toda la documentación resultante de la ejecución del PROYECTO y facilitar la misma o cualquier otra información requerida por el MINISTERIO, el organismo financiador a través de la DIPROSE y los organismos de auditoría que corresponda.
- Aplicar los procedimientos de contratación de bienes, obras y servicios del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y, en todos los casos, utilizar la documentación tipo o estándar de procedimientos de contratación del BID para el PROSAP.
- Elevar para la aprobación previa del MINISTERIO a través de la DIPROSE, cualquier modificación que deba realizarse sobre los componentes y actividades establecidas en el PROYECTO.
- Realizar la divulgación de las actividades programadas en el marco del PROYECTO.
- Elaborar al finalizar cada evento, un informe indicando las actividades previstas, las efectivamente desarrolladas y los resultados obtenidos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N°.....22276.....
FECHA.....1.4.MAR.2022.....

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

SÉPTIMA: LAS PARTES se comprometen a realizar el seguimiento conjunto de la evolución de las inversiones del PROYECTO.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de.....BS. AS..... a los.....10..... días del mes de.....Marzo..... de 2022.

Profesor D. Gustavo Adrián
MELELLA

Gobernador de la Provincia de
TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR

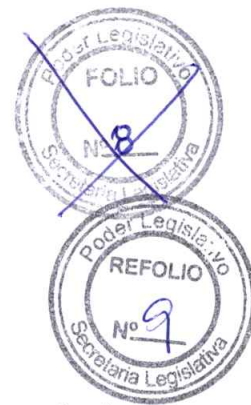
Doctor D. Julián Andrés
DOMÍNGEZ

Ministro de Agricultura,
Ganadería y Pesca

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 22276
FECHA 14 MAR 2022



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

APÉNDICE A

ASPECTOS TÉCNICOS

Nombre del Proyecto

Electrificación Rural para Emprendimientos Productivos RP N° 23 - Tolhuin

Unidad Ejecutora

La Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) estará inserta dentro de la SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PYME del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

Equipo responsable de la formulación del proyecto

El PROYECTO ha sido elaborado por un equipo técnico multidisciplinario de la DIPROSE y de contraparte provincial la Dirección Provincial de Energía (DPE), ente autárquico de derecho público encargado de generar, distribuir y comercializar la energía eléctrica en la PROVINCIA, y el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE de la PROVINCIA.

Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del presente PROYECTO será de SIETE (7) meses.

Área de Influencia Geográfica

El área de ejecución del PROYECTO abarca la zona rural aledaña a la Ruta Provincial N° 23, perteneciente al Departamento de Tolhuin de la PROVINCIA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F. ~
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 22276
FECHA 14 MAR 2022

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.O.C. y R. - S.G.L. y T.



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Beneficiarios

Los beneficiarios directos de este PROYECTO son VEINTITRÉS (23) usuarios (conformados por ganaderos, turberas, foresto industrias y campings) lo que representa una población beneficiaria total de SETENTA Y TRES (73) habitantes. Entre estos, se encuentran productores de la comunidad Rafaela Ishtón, situada en el área de influencia del PROYECTO.

Los beneficiarios indirectos son los prestadores de servicios, de insumos; eslabones superiores de la cadena maderera provincial; población de productores de áreas aledañas. Por último, los profesionales, técnicos y empresas prestadoras de servicios, involucrados en forma directa o indirecta en las actividades productivas y comerciales que deriven de la ejecución del PROYECTO.

Problemas Identificados

El área del PROYECTO se encuentra dentro de una región con un clima templado-frío y húmedo, la baja densidad demográfica, y la falta de infraestructura básica de electricidad de red son los factores más relevantes que caracterizan a esta región. La problemática que se presenta en la región de influencia, se puede sintetizar en los siguientes puntos:

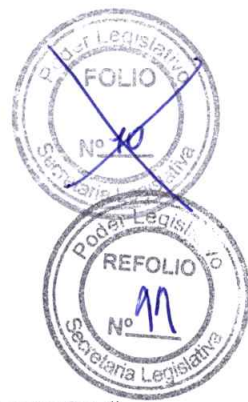
- Áreas que no disponen de energía eléctrica por red.
- Altos costos de energía, por utilización de energías alternativas: la utilización de generadores por combustión tiene un impacto directo en los costos de producción, por la utilización de combustibles y el mantenimiento de los

9

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 22276
FECHA 14 MAR 2022



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

equipos. Así también, durante el invierno, el combustible almacenado se congela perjudicando la alimentación de los equipos.

- Logística para el abastecimiento de combustibles para el adecuado funcionamiento de los equipos.
- Sistemas productivos vulnerables y de baja sustentabilidad.
- Baja eficiencia y adopción de nuevas tecnologías, imposibilidad de alcanzar mejoras cuantitativas y cualitativas en los distintos eslabones de los sistemas productivos.
- Retraso en el agregado de valor productos relacionados a la producción maderera y/o a la turbera (secado, remanufactura, etcétera.).
- Aislamiento de la población por barreras a la telecomunicación.
- Imposibilidad de encontrar personal capacitado, y por ende familias, que se radique en el campo por falta de infraestructura eléctrica.

Objetivos

Fin del Proyecto

Contribuir a aumentar el desarrollo socio-productivos del área rural de Tolhuin; a través del mejoramiento de los sistemas productivos existentes, bajo un esquema de sustentabilidad económica, ambiental y social.

Propósito del Proyecto

Dotar de energía eléctrica por red a las zonas rurales del área de PROYECTO, logrando que su uso contribuya a incrementar la productividad de los sistemas productivos y a la incorporación de nuevas tecnologías.

8

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 22276
FECHA 14 MAR 2022

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.O.C. y R. - S.G.L. y T.



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Objetivos específicos

- Extensión de la línea en Media Tensión de TRECE COMA VEINTE KILOVATIOS (13,20 KV) existente. La misma se iniciará al final de la línea que existe actualmente, aproximadamente en la Estación Terrena Tierra del Fuego de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y se extenderá aproximadamente por VEINTIÚNO COMA SEIS KILÓMETROS (21,6 km).
- Mejorar la calidad de vida de pequeños y medianos productores de la región.
- Promover el respeto a pautas de sustentabilidad ambiental en la producción primaria y la transformación de la producción.
- Mejorar los sistemas productivos.

Componentes

La estrategia de intervención que se plantea en este PROYECTO se organizará a través de los siguientes componentes:

- **Componente 1: Infraestructura**

Este componente tiene el objetivo de incorporar y/o mejorar la infraestructura eléctrica a la veda de la Ruta Provincial (RP) N° 23 en el Departamento de Tolhuin de la PROVINCIA, para ello está previsto realizar la construcción de:

- Línea aérea desnuda de Media Tensión (MT) de TRECE COMA VEINTE Kilovatios (13,20 KV) en VEINTIÚN COMA SEIS KILÓMETROS (21,6 km)
- **Componente 2: Asistencia Técnica**

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 22.276
FECHA 14 MAR 2022



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

El objetivo de este componente se alcanzará mediante asistencia técnica, que se brindará en forma individual y grupal. Asimismo dicha Asistencia Técnica, será fortalecida con capacitaciones (forestales, turberas y ganaderas) que actualmente desarrolla el equipo técnico de la PROVINCIA.

• Componente 3: Fortalecimiento Institucional

Dentro de este componente se incluye el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y la creación de la Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP).

Costos y Financiamiento

a) Costos totales

El período de ejecución del PROYECTO es de SIETE (7) meses, lapso necesario para la ejecución de las obras de electrificación, asistencia técnica y el componente de fortalecimiento institucional. El costo total del PROYECTO para el periodo de ejecución asciende a DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (USD 1.033.431,77), incluidas contingencias físicas.

Costos Totales del Proyecto (Incluidas Contingencias)

Componentes	USD
1. Infraestructura	962.127,72
2. Asistencia Técnica	9.685,14
3. Fortalecimiento Institucional	61.618,91
Total Costo de Proyecto	1.033.431,77

Fuente: COSTAB

9

FE COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 22.276
FECHA 1.6. MAR. 2022



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

b) Esquema de financiamiento

El esquema de financiamiento propuesto para la ejecución del PROYECTO contempla el financiamiento del CIENTO POR CIENTO (100%) de los costos por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Costo por Componente y Fuente de Financiamiento con Contingencias en
Dólares Estadounidenses (USD)

Componentes	Banco		Total	
	Monto	%	Monto	%
1. Infraestructura	962.127,72	100	962.127,72	100
2. Asistencia Técnica	9.685,14	100	9.685,14	100
3. Fortalecimiento Institucional	61.618,91	100	61.618,91	100
Total Costo de Proyecto	1.033.431,77	100	1.033.431,77	100

Fuente: COSTAB

En el cuadro siguiente se detalla la distribución del financiamiento según las fuentes y las categorías de gastos:

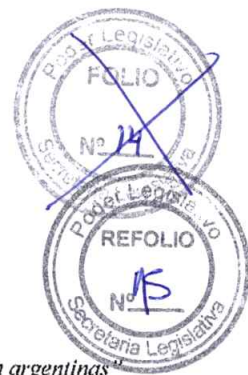
9

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 22276
FECHA 14 MAR 2022

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.N.O.C. y R. - S.G.L. y T.



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

**Financiamiento por categoría de gasto Incluido Contingencias en Dólares
Estadounidenses (USD)**

	BANCO		Total
	Monto	%	Monto
A. Obras Civiles	955.868,71	100,0	955.868,71
B. Bienes	4.987,53	100,0	4.987,53
C. Consultoría y Capacitación	72.575,53	100,0	72.575,53
Total costo de inversión	1.033.431,77	100,0	1.033.431,77

Fuente: COSTAB

Resultados Esperados y Beneficios

Los beneficios a lograr por la ejecución del PROYECTO alcanzarán a la producción primaria y por ende, contribuirán al desarrollo provincial. En la producción primaria se producirán mejoras ganaderas; con respecto al eslabón industrial se producirán mejoras en la eficiencia del proceso foresto-industrial como así también de las turberas.

A los beneficios mencionados para los eslabones de las diferentes cadenas, también se debe mencionar los beneficios sociales que derivan de la incorporación de electrificación:

- Disponer de energía para uso doméstico, lo que significa el acceso a bienes y servicios del mundo moderno (televisión, frío, internet, etcétera.).
- Retención de la población en áreas rurales, con la consiguiente disminución de la migración rural-urbana.

9

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 22276
FECHA 14 MAR 2022

Marcos S. AMBOLDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

- Disponibilidad de mano de obra capacitada para actividades rurales.
- Reducir la vulnerabilidad, reducir emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la resiliencia frente a los efectos del cambio climático y su variabilidad.

Factibilidad Económica

La metodología de evaluación que se aplicó al PROYECTO fue la utilizada para evaluar inversiones privadas, a través del cálculo de Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR), incorporando paralelamente un Análisis de Sensibilidad a fin de determinar su consistencia ante escenarios cambiantes. Para la determinación del flujo de fondos, los indicadores de rentabilidad financiera se calcularon a partir de la actualización del flujo de beneficios netos incrementales expresados en precios de mercado, utilizando una tasa de descuento del DOCE POR CIENTO (12%).

Indicadores de rentabilidad- Evaluación económica

TIRE	VANE
26,02%	USD 979.775,83

Factibilidad Ambiental y Social

La Evaluación de Impacto Ambiental y Social del PROYECTO se elaboró siguiendo la normativa nacional, provincial y municipal y el Manual Ambiental y Social de la DIPROSE en donde se definen las salvaguardas ambientales y sociales. La autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 55 que regula la Evaluación de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N°.....22276
FECHA.....14 MAR 2022.....

Marco S. AMIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Impacto Ambiental y Social, es el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE, a través de la SECRETARIA DE AMBIENTE.

También se siguieron los requerimientos de la DIPROSE para proyectos tipo B, como los establecidos por las Salvaguardas Ambientales y Sociales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), organismo financiador del PROYECTO. Finalmente, se corroboró que las acciones comprendidas en el mismo no estén comprendidas en la lista de exclusión del mencionado Banco.

Organización para la Ejecución

La supervisión general de las actividades vinculadas a la ejecución de los Proyectos eléctricos en el ámbito provincial, corresponde a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA (DPE) en coordinación con el MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, y específicamente para el presente PROYECTO de manera conjunta con el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE a través de la SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PYME, que cumplen las acciones generales previstas en el Reglamento Operativo del Programa y sus Anexos.

La UEP será responsable del cumplimiento general de los componentes del PROYECTO, llevando a cabo en forma particular la realización de las actividades vinculadas a los Componentes 2: Asistencia Técnica y 3: Fortalecimiento Institucional, ejerciendo en forma simultánea las funciones generales de supervisión y enlace entre los beneficiarios, el MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y la Dirección Provincial de Energía (DPE) y la DIPROSE en su calidad de Unidad Ejecutora Central (UEC).

9

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 22276
FECHA 14 MAR 2022

Marcelo S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
S.G.L. y T. - S.G.L. y T.



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

El MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (MOySP), como nexo del ejecutivo provincial con la Dirección Provincial de Energía (DPE), será el responsable de la ejecución de la obra comprendida en el PROYECTO.

El MOySP en coordinación con la DPE adicionalmente tendrán las siguientes funciones:

- Organizará y supervisará la ejecución general de las obras eléctricas.
- Llevará a cabo las inspecciones de avance de obras durante su ejecución.
- Confeccionará las fojas de medición.
- Librará los correspondientes certificados de obra.
- Elaborará las redeterminaciones de precios de todos los ítems del presupuesto general.

A todos los efectos de la ejecución podrá conformar la estructura administrativa que considere necesaria, a los fines enunciados en el presente apartado.

También serán responsabilidades y atribuciones de la UEP con relación a la ejecución del PROYECTO, las que se detallan a continuación:

- Elaborar la información requerida por la Unidad Ejecutora Central (UEC) y el Banco.
- Elaborar los Planes Operativos Anuales (POA), los informes semestrales de actividades y tareas y el informe anual de las actividades y tareas de los componentes/productos y de los resultados.

9

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 22276
FECHA 14 MAR 2022

Manuel S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

- Elevar a la UEC, para su aprobación, cualquier modificación sobre los componentes y actividades establecidas en el PROYECTO.
- Cumplir lo normado en el Reglamento Operativo del Programa y sus Anexos.
- Realizar la divulgación de las actividades programadas en el marco del PROYECTO.
- Elaborar, al finalizar cada evento, un informe indicando las actividades previstas, las efectivamente desarrolladas y los resultados obtenidos.

Más allá de lo enunciado, el PROYECTO estará monitoreado y supervisado por la DIPROSE en su calidad de Unidad Ejecutora Central (UEC), que será la encargada de representar a la PROVINCIA ante los organismos internacionales de financiamiento. Asimismo, se destaca que el PROYECTO, no generará posibilidades de conflicto con el funcionamiento de otros proyectos existentes o por existir en jurisdicción de la PROVINCIA, ni con el accionar de otros organismos del ámbito estatal provincial, ya que sus objetivos, componentes y actividades, resultan complementarios y sinérgicos con otras líneas de acción tendientes a potenciar al sector económico provincial.

9

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 22276
FECHA 14 MAR 2022

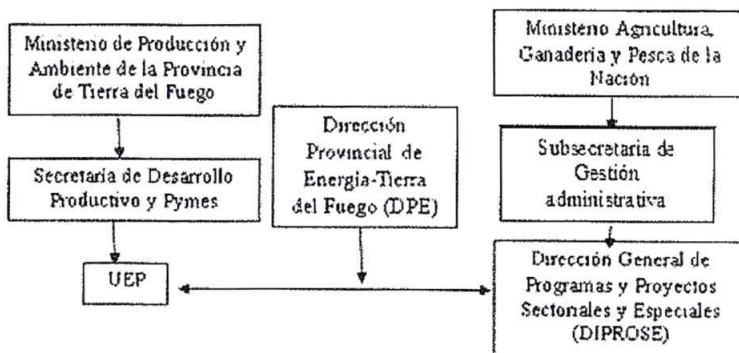
Marcos S. AMIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.



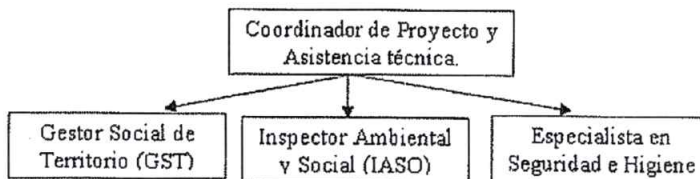
"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Organigrama Institucional



Organigrama de la UEP



Procedimientos de seguimiento y evaluación

Para el seguimiento y la evaluación del PROYECTO se constituyen como interlocutores Provinciales al MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE a través de la SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PYME.

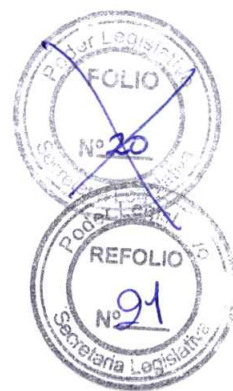
El proceso de seguimiento consistirá en analizar un conjunto de indicadores para constatar los progresos alcanzados y el curso de ejecución del PROYECTO de acuerdo al cronograma establecido en los planes operativos. En este sentido, la UEP deberá facilitar el acceso a la información requerida y, en caso que se

8

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 22.276
FECHA 14 MAR 2022



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

APÉNDICE B

COSTOS DEL PROYECTO

I-COSTOS POR CATEGORÍA DE GASTOS Y COMPONENTES EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD)

CATEGORÍA DE GASTO	Infraestructura	Asistencia Técnica	Fortalecimiento Institucional	TOTAL USD
	FINANCIAMIENTO			
	100% BID	100% BID	100% BID	
Obras Civiles	955.868,71	0,00	0,00	955.868,71
Bienes	0,00	4.987,53	0,00	4.987,53
Consultoría y Capacitación	6.259,01	56.631,38	9.685,14	72.575,53
TOTAL	962.127,72	61.618,91	9.685,14	1.033.431,77

II- COSTOS POR CATEGORIA DE GASTOS Y AÑO DE EJECUCIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD)

CATEGORÍA DE GASTO	AÑO 1	Total USD
Obras Civiles	955.868,71	955.868,71
Bienes	4.987,53	4.987,53
Consultoría y Capacitación	72.575,53	72.575,53
TOTAL	1.033.431,77	1.033.431,77

g

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 22276
FECHA 14 MAR 2022

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.L.C. y R. - S.G.L. y T.



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

detectaran irregularidades en el cumplimiento de los planes operativos anuales (POA), la DIPROSE indicará las medidas correctoras a aplicar.

Semestralmente la UEP remitirá a la DIPROSE el Informe de Avance conforme los plazos dispuestos en el Convenio de Préstamo BID N° 3.806/OC-AR. La herramienta utilizada para tal fin será el Sistema Integrado e Integral de Gestión (SIIG), mediante el cual se registrará el avance de los indicadores definidos en el Marco Lógico del Proyecto, y la evaluación de desempeño de los mismos, de acuerdo a lo proyectado en el Documento de Proyecto y en el Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al período informado. En tal sentido, deberá presentar un detalle de lo realizado y una justificación de los desvíos registrados, si los hubiere. Al finalizar la ejecución del PROYECTO, se deberá presentar a la DIPROSE el Informe de Cierre conforme la metodología dispuesta por el organismo financiador.

9

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F. ~
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 22275
FECHA 14 MAR 2022

Marcelo S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
S.G.L. y T.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca



"Las Malvinas son argentinas"

APÉNDICE C

RECUPERACIÓN DE LOS COSTOS DE INVERSIÓN

La participación de los beneficiarios en la recuperación de costos se dará a través del pago de un cargo fijo mensual, que se incluirá en la factura del servicio eléctrico y que se sumará al consumo variable que paga cada beneficiario. El mismo guardará proporcionalidad a DOS (2) líneas principales: en primera instancia el sector productivo que más beneficio obtenga por la inversión planteada, será el que tenga un mayor cargo fijo y dentro de este, los usuarios de mayor consumo eléctrico serán los que tengan mayor proporcionalidad del aporte.

g

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.